



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**



0538
09 DIC. 2019

APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2020 DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 09 DIC. 2019

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°6 y 7 ambas del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N° 399, de fecha 13 de septiembre de 2019 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N° 537, de fecha 15 de octubre de 2019, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2020 a la Asociación Nacional de Funcionarios de Planeamiento, respectivamente.
- f) Que, la Dirección de Planeamiento, mediante ORD N° 554, de fecha 29 de octubre de 2019, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2020 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, mediante ORD correo electrónico, de fecha 08 de noviembre de 2019, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección de Planeamiento.
- h) Que, la Dirección de Planeamiento, mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2019 de su área/ Unidad de Control de Gestión, envió respuesta a observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2020.

0538
09 DIC. 2019

- i) Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2019, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección de Planeamiento.
- j) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, “mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas.”

RESUELVO (EXENTO) N° 0538/

- 1.- **APRUÉBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2020, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director de Planeamiento, don Pablo Álvarez Tuza del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 29 de noviembre de 2019, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
AÑO 2020
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**



En Santiago, con fecha 29 de noviembre de 2019, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alfredo Moreno Charme**, y el **Director Nacional de Planeamiento, Sr. Pablo Álvarez Tuza**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Dirección Nacional de Planeamiento, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. Objetivo General del CDC:

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. De los Equipos de Trabajo:

2.1. Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección de Planeamiento, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición de los Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento (09 Equipos para el año 2020) se establecen en el Anexo I: “Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento año

0538
09 DIC. 2019

2020" el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. De las metas e indicadores de gestión:

3.1. Los 29 indicadores de gestión definidos (3 indicadores comunes en total) para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Planeamiento, se establecen en el Anexo II: "Metas e Indicadores de Gestión año 2020", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. **Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada indicador;
- b. **Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada indicador con respecto a la meta comprometida;
- c. **Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. **Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.




TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Fecha 24 DIC. 2019

3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:




- a. **Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. **Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa ("no mide") en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.




3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual (\geq) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual (\geq) a 99,5%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 99,5% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

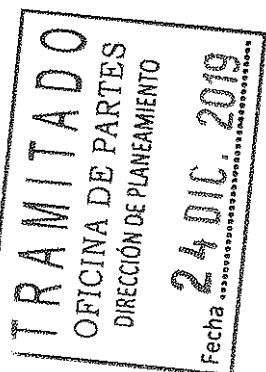
3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual (\geq) a 89,5%.
 Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%.
 Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 74,5%.
Casos con proyección igual a 0% en Junio	En los casos que amerite, ya sea por naturaleza del indicador, como cualquier otro escenario no estipulado en el presente documento, se deberá dar cuenta del motivo del establecimiento de la proyección en 0% en el informe de reporte de cumplimiento. Sólo bajo una justificación adecuada se podrá contemplar un 100% de nivel de cumplimiento, recibiendo el 100% del ponderador asignado.

4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas a más tardar el 31



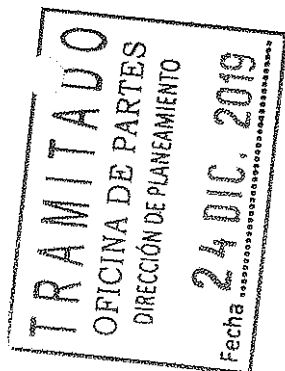
0538
09 DIC. 2019

de marzo de 2020, mediante la modificación (I) del CDC 2020.

- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad/Área de Control de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 16 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **5 de febrero del año 2021**.

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP y las Unidades de Auditoría Interna.



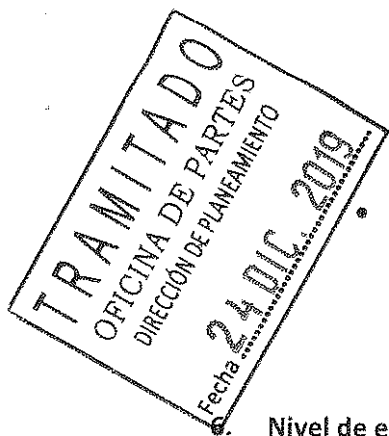
5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2020.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2020 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).

0538
09 DIC. 2019



- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP, las Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el **31 de marzo de 2020**, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Planeamiento, por documento de fecha 22 de octubre 2019, con aprobación a la propuesta CDC 2020, de la Dirección de Planeamiento.

8. Firma de las partes:

Constan las firmas del Señor Ministro de Obras Públicas, Sr. Alfredo Moreno Charme, asimismo del Director Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Sr. Pablo Álvarez Tuza.

Categoría	Nombre Equipo	Objetivo del rubro estratégico	Nombre del indicador	Nombre del indicador	Extrínsecos/Ejemplo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor denominador para definir meta 2020	Valor numerador para definir meta 2020	Proyección ejecución Junio 2020	Proyección ejecución Diciembre 2020	Meta 2020	Porcentaje (realización)	Indicador de cumplimiento	Dimensión	Ámbito	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas e indicadores	
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Desarrollo herramientas de reportaría	Porcentaje de avance en el desarrollo de herramientas de reportaría.	(actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	Programa de Trabajo en JIRA. - Registro actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Proceso	Accidente	Gradual	Antonio Contreras Orellana	Una de las funciones del equipo de Gestión Presupuestaria es la provisión de datos presupuestarios para la toma de decisiones y el quehacer ministerial, razón por la cual la mejora continua y permanente en el ámbito de la reportaría es de principal importancia. Actividades como el seguimiento de inversiones, de planes y de iniciativas, se han identificado como parte fundamental para el trabajo en la institución. Se continuará con el proceso ya comenzado en períodos anteriores, para lo cual se prevé consensuar con distintos Departamentos de la Dirección los ámbitos de información sobre los cuales trabajar. El programa de trabajo será definido el 16 marzo 2020 e ingresado a JIRA, donde se registrarán sus actividades según corresponda. Cabe destacar que las fechas de las actividades de los programas son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlas en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar la actividad satisfactoriamente.
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Levantamiento de Funcionalidades del Sistema SAFI asociada al manejo Presupuestario	Porcentaje de avance en el desarrollo de Levantamiento de Funcionalidades del Sistema SAFI asociado al manejo Presupuestario.	(actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	Programa de Trabajo en JIRA. - Registro actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Proceso	Accidente	Gradual	Ingrid Arriagada Espinoza	Los sistemas de información de apoyo a la ejecución presupuestaria y sus procesos vinculados son herramientas de trabajo fundamentales para los equipos de seguimiento de inversión ministerial. Actualmente se encuentra vigente el Sistema SAFI que apoya ministerialmente procesos que se ejecutan permanentemente, tales como Seguimiento de inversión, Modificaciones Presupuestarias, Ejecución de Caja. Se continuará con las actividades para el levantamiento de funcionalidades según procedimientos actuales para su consideración al momento de efectuar la migración al Sistema SAFI, tal como según indicación de SDR. Este es un Sistema que se encuentra en riesgo de obsolescencia tecnológica. El programa de trabajo será definido el 16 marzo 2020 e ingresado a JIRA, donde se registrarán sus actividades según corresponda. Cabe destacar que las fechas de las actividades de los programas son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlas en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar la actividad satisfactoriamente.
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Proyecto de presupuesto inversiones MOP que proviene de inventario planes	Porcentaje del Proyecto de Presupuesto de Inversiones MOP que proviene del inventario de planes MOP.	(Inversión anual en Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP - proveniente de planes incluidos en el inventario de planes MOP / Monto del Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP) * 100	%	85,6%	103852127	1209211700	85,9%	85,9%	85,9%	34%	- Inventario Planes de inversión MOP vigente. - Proyecto de presupuesto de inversiones MOP (formulario 91)	Anual	Producto	Ascendente	Gradual	Pamela Gómez Santos	a. Los planes de inversión a considerar serán los identificados en el inventario de planes MOP vigente, según las indicaciones que se entreguen a los Servicios MOP en el instructivo anual para la formulación del Presupuesto del Año t+1 (Año 2021 en el caso de este indicador para el año 2020). b. Comprende los Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 y los planes especiales MOP (E); Plan Chiloe, Plan Interlagos, Planes de Zonas Extremas, entre otros). c. El universo de proyectos a considerar serán aquellos contenidos en dichos planes de inversión, considerando las actualizaciones que se hayan realizado de ellos. d. El indicador sólo considera a los servicios ejecutores de Arquitectura, Aeropuertos, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Vialidad. e. En su numerador considera las iniciativas de inversión presentadas en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el formulario 91, provenientes de planes según se señala en puntos precedentes; y su denominador comprende el total de la inversión presentada en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el Formulario 91 para los 5 servicios ejecutores señalados en punto d. f. El Año t corresponde al año vigente para el indicador de desempeño (2020).
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1													100%							

TRAMITADO
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
 Fecha 24 DIC. 2019

0538
09 DIC. 2019

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2020

N° Equipo	Nombre(s) Equipo	Objetivos del Indicador	Indicador de Desempeño	Unidad de Medida	Valor numérico para definir meta 2020	Proyección inicio 2020	Proyección Septiembre 2020	Meta 2020	Avance (Meta)	Actos de Evaluación	Fechas de Comprobación	Indicador de Control	Tipo de Cumplimiento	Responsable
2	Departamento de Estudios y Políticas	Proveer políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, sustentable y equitativo, de acuerdo con estrategias de desarrollo nacional y regional e incorporando visión de la ciudadanía y de los actores públicos y privados.	Porcentaje de Estudios de Infraestructura ingresados a Web Institucional (Dirección de Planeamiento).	%	47	86,5%	86,5%	90,4%	34%	-Estudios de Infraestructura Ingresados a sitio Web Planeamiento. -Planilla de Estudios de Infraestructura terminados desde el año 2001.	Junio / Septiembre/ Diciembre	Producto Ascendente	Gradual	Vianel González Parra
2	Departamento de Estudios y Políticas	Seguimiento Plan Director de Infraestructura (POI) 2010-2025.	(N° de hitos cumplidos en el año / N° de hitos comprometidos en el Programa de trabajo) * 100	%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	-Programa de Trabajo en JIRA. -Registro hito cumplido en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Proceso Ascendente	Gradual	Rodolfo Kremer Vera
2	Departamento de Estudios y Políticas	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Porcentaje de medidas cumplidas del indicador de Género en el año 1.	%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	-Programa de Trabajo en JIRA -Registro de medidas cumplidas en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Proceso Ascendente	Gradual	Lucía Vera
TOTAL PONERIZACIÓN EQUIPO 2														
3	Departamento Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión territorial y territorial, de usuarios (interiores, sectores, públicos y privados), a través de la provisión y difusión de información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Porcentaje de planes regionales de Infraestructura y gestión del recurso hídrico con análisis territorial actualizado. (N° de planes regionales de Infraestructura y gestión del recurso hídrico realizados) * 100	%	15	67%	67%	100%	34%	-Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico con Análisis Territorial actualizado. -Oficio Director/a de Planeamiento con Listado de Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico realizados.	Junio / Septiembre/ Diciembre	Producto Ascendente	Gradual	Eduardo Melo Acuña
3	Departamento Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Porcentaje de avance en la incorporación de Instrumentos de planificación del MINVU en las cartografías de presupuesto MOP.	%	4	13%	13%	25%	33%	-Registro actividad realizada en JIRA.	Junio / Septiembre/ Diciembre	Proceso Ascendente	Gradual	Boris Yocoberby Escobar
3	Departamento Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Porcentaje de avance en la incorporación de metodologías de crecimiento de las capitales regionales para su incorporación al Plan de movilidad 2050.	%	6	6,25%	6,25%	37,5%	33%	- Registro actividad realizada en JIRA.	Junio / Septiembre/ Diciembre	Proceso Ascendente	Gradual	Tomás Delgado Castro
TOTAL PONERIZACIÓN EQUIPO 3														

0538
09 DIC. 2019

RECIBI ALICIA
CIUDAD DE PARTES
24 DIC. 2019

Unidad Ejecutora	Objetivo del estado actual	Indicador	Monitoreador	Unidad de medida	Valor numérico para definir meta 2019	Valor numérico para definir meta 2020	Proyección junio 2020	Proyectos ejecutados 2020	Meta 2019	Meta 2020	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Estado actual	Responsable	Observaciones	
4	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Informes de Gestión en línea de la Dirección de Planeamiento.	Porcentaje de avance en la entrega de informes ejecutivos de gestión al Director Nacional de Planeamiento.	%	100%	4	25%	50%	100%	33%	Registro actividad realizada en JIRA.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Luis Alfaro	El objetivo de este indicador es entregar a la Dirección Nacional de Planeamiento, informes de gestión en forma oportuna, para apoyar la toma de decisiones. Los informes serán trimestrales y se entregarán la segunda semana después del último día de cada trimestre por correo al Director, el registro de la actividad realizada se registrará en JIRA.
4	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Consultas ciudadanas respondidas en plazo	Porcentaje de consultas ciudadanas respondidas en plazo	%	94%	103	94%	94%	94%	33%	Reportes de la plataforma ministerial atención de solicitudes Ciudadana.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Constante	Carolina Contreras Oyarce	Considera el cumplimiento en plazo de respuestas de solicitudes ciudadanas gestionadas a través de la plataforma ministerial de atención de solicitudes (consultas, reclamos y acceso a la información pública) de acuerdo a los siguientes datos: Ley N° 19.880 (Bases de Procedimientos Administrativos): 10 días hábiles, Ley N° 20.285 Acceso a la Información Pública: 20 días hábiles, prorrogables en 10 días hábiles. La estimación de cumplimiento se basa en un escenario de ingreso de solicitudes, las que en promedio corresponden a 105 solicitudes anuales y el correcto funcionamiento de la plataforma de atención ciudadana en funcionalidades de derivación interna y externa, emisión de respuesta desde el sistema a la ciudadanía, contabilización de plazos y operatividad de la plataforma tecnológica.
4	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Informes de seguimiento de compromisos de auditoría al Director/a Nacional de Planeamiento.	Porcentaje de avance en la entrega de informes de seguimiento de compromisos de auditoría al Director/a Nacional de Planeamiento.	%	100%	3	33%	67%	100%	34%	Memorándum al Director/a Nacional de Planeamiento con el informe	Con corte a abril, agosto y noviembre de 2020 (entrega por trimestre) (m a más Eficiencia tardar en mayo, septiembre y diciembre respectivamente).		Proceso	Ascendente	Gradual	Luis Aguilár	El objetivo de este indicador es informar al Director/a Nacional de Planeamiento, el nivel de cumplimiento de los compromisos acordados por las áreas auditadas, respecto a lo acordado en las auditorías ya realizadas. Se elaborarán 3 informes de seguimiento de los compromisos de auditoría que se encuentren vigentes en el período, provenientes ya sea de auditorías institucionales, ministeriales y/o gubernamentales, de acuerdo a lo que corresponda, a enviar al Director/a Nacional de Planeamiento, con corte a abril, agosto y noviembre de 2020 (entrega por memorándum a más tardar en mayo, septiembre y diciembre respectivamente). Cabe destacar que las fechas de las actividades de los programas son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlas en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar la actividad satisfactoriamente.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO A																		100%

TRAMITADO
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
 Fecha 24 DIC. 2019

0538
 09 DIC. 2019

Nº Equipo	Nombre Equipo	Objetivo de mayor satisfacción	Requisitos para el indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Unidad de medida	Valor denominador para definir meta 2019	Proyección Junio 2020	Porcentaje cumplimiento meta 2020	Meta 2020	Indicador	Medio de Verificación	Frecuencia de medición	Disposición	Avance al mes	Sentido	Fecha actualización	Responsable	Observaciones
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas	Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apuntan al desarrollo de valor en la persona, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar.	Consolidación de la Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas.	Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año t	$(D1 + D2 + \dots + Dn)$ Donde: On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	85%	33%	41%	85%	70%	Un (1) informe semestral a junio y dos (2) trimestrales de Septiembre, indicando el porcentaje de avance y la misma División emitirá un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2020 de cada Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Andrés Montecinos Aguirre	El indicador aplica a los Servicios SCP, DGGP, DGA, DGC, DV, DCH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALIA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Programa de Trabajo contempla Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación de éste. 2. A más tardar el 13 de Enero de 2020, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2020. 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, si es el caso. Los Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de Desarrollo y Gestión de Personas. Se entienda que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 4. El Programa de Trabajo año 2020, tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuya exigencia y cálculo se incluye en dicho Programa. 5. La medición de Avance de este indicador será trimestral, a partir del segundo bimestre de 2020. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SCP generará los Oficios antes señalados hasta 11 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último informe del año este será emitido a más tardar el 8 de enero de 2021. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: 6.1. Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 6.2. Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. 6.3. Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 6.4. Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 6.5. Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área. 6.6. Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de Trabajo.	
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas	Salvaguardar los activos del MOP en el ámbito propio de nuestras competencias	NICSP	Implementación Proyecto NICSP-CGR en el MOP	$(N^{\circ} \text{ de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año t ejecutadas en plazo}) / (N^{\circ} \text{ Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año t}) \times 100$	%	100%	por definir	por definir	100%	20%	semestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Victor Alías Jara	El indicador 2020 aplica a los Servicios: SCP-DA-OCH-DV-DOP-DAP-DirPLAN-DCYF-DGA-DGC El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. El Programa de Trabajo contempla la ejecución de cuatro ámbitos: técnico-temático, físico, administrativo-legal y de sistemas. 2. A más tardar el 31.01.2020, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NICSP-DCYF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2020. 3. Los hitos de este indicador serán dispuestos por la Secretaría Ejecutiva, así como también la revisión en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. 4. La medición de avance de este indicador será semestralmente. 5. Las proyecciones de avance en cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2020 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo.	

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
24 DIC. 2019
 Fecha

0538
09 DIC. 2019

N° Empleo	Nombre Empleado	Dirección del área estratégica	Nivel de responsabilidad	Nombre del indicador	Formulación del ítem	Unidad de medida	Valor numérico para definir meta 2019	Valor numérico para definir meta 2020	Proyección año 2020	Indicador de cumplimiento 2020	Meta 2020	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Denominación	Ámbito de control	Grado de cumplimiento	Responsable	Metas y objetivos	
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Regularizar y gestionar liquidaciones de contratos en los Servicios Ejecutores MOP	Liquidación de contratos	Porcentaje de contratos liquidados MOP	[(CLA + CLM) / (CA + CN)] * 100	%	90%	por definir	por definir	por definir	90%	20%	1. Oficio DGOE que señala los contratos antiguos por liquidar, enviados en Enero del año 1 a cada servicio. 2. Listado de contratos nuevos para liquidar (periodo agosto 2019 a agosto 2020) emitido por cada Servicio y enviado a la DGOE mediante oficio a más tardar el 30.09.2020. 3. Oficio del Servicio, con informe de gestión de los contratos antiguos y nuevos y los que no podrán ser liquidados, enviado a más tardar el 30.11.2020 a la DGOE, y la validación de DGOE realizada a más tardar el 30.12.2020, mediante oficio. 4. Sistema informático de la DCOF, donde los contratos aparecen al 31 de diciembre de 2020 con los siguientes estados: "Terminado" y "g"	mensual	Eficacia	proceso	Acendente	Gradual	Cristian Sanchez Nuñez	Esta meta aplica a los Servicios de Validación, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura, Aeropuertos y DIRPLAN. 1. Fórmula de Cálculo: CLA: N° de Contratos Liquidados Antiguos según universo fijado por Oficio DGOE enviado en enero del año 1 CLM: N° de Contratos Liquidados Nuevos. (Periodo agosto 2019 a agosto 2020). CA: Total de contratos antiguos por liquidar que están pendientes según metas establecidas en Oficio DGOE. CN: Total de contratos nuevos por liquidar al año 2020 (periodo agosto 2019 a agosto 2020). 2. El indicador se medirá entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, considerando solo los contratos que según oficio deberán ser liquidados durante el año 2020. 3. Se entenderán como liquidados los contratos que gestionados y tramitados en sus diferentes etapas, cambien de estado en el sistema de la DCOF según punto 4 de los medios de verificación. 4. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios Ejecutores y DIRPLAN. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Respecto al Oficio del Servicio con el Informe de los contratos liquidados, gestionados y los que no podrán ser liquidados con su debida justificación, deberá ser entregado a más tardar el 30.11.2020 a la DGOE, acompañando las resoluciones de CGR totalmente tramitadas. La DGOE deberá validar el Informe a más tardar el 30.12.2020 mediante oficio. 7. De acuerdo al oficio DGOE, se considerará solo lo que se deba liquidar para el año 1 (2020) CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador demora luego de su egreso deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (EDC).
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Regularizar y gestionar las licencias médicas para su posterior cobro a las instituciones de salud.	Licencias Médicas	Porcentaje de licencias médicas gestionadas para su recuperación	[(LMG/LMRT)*0,6 + (SLMG/SLM)*0,4] * 100 LMG: N° de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio Gestionadas Administrativamente en el año 1. LMRT: N° de LM Tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio recibidas en el año 1 SLMG: N° del stock de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio gestionadas administrativamente en el año 1 SLM: Stock de LM tipo 1,2,3,4 y 7 del personal del Servicio pendientes de gestionar al año 2019 (licencias médicas anteriores al 01/01/2020)	%	No aplica	por definir	por definir	por definir	por definir	20%	1. Oficio con Stock de Licencias por Servicio, con corte al 31 de diciembre 2019 y enviado durante el mes de Enero 2020 por la DCOF. 2. Reporte de avances RR-HH por Servicio con corte al 30 de junio, dentro de los 5 días hábiles siguientes. 3. Oficio con Stock de Licencias por Servicio y Licencias nuevas gestionadas, con corte al 31 de diciembre 2020 y enviado a los 5 días hábiles siguientes por la DCOF.	semestral	Eficacia	proceso	Acendente	gradual	Andrea Montecino Aguilar	El indicador 2020 aplica a todos los Servicios MOP a nivel nacional. 1. Para las LMR se considerarán las que inician su reposo entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año 1. 2. Para las SLMG se considerarán las gestionadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 1. 3. Aplica a todas las LM tanto nivel central como regional y se exceptúan las de la ACHS 4. Supone un funcionamiento al 100% de disponibilidad del Sistema de RRHH al ser el concentrador de la información a nivel nacional. 5. Considera dotación en calidad Jurídica planta y contrata. 6. El stock lo componen las LM registradas en el Sistema de RRHH desde el año 2009 al 2019. 7. Que la Licencias nuevas sean gestionadas administrativamente significa que cambian su estado a uno distinto de "Ingresado" o "en trámite", para el caso del Stock, se entenderá de igual manera que cambien su estado a uno distinto de "Ingresado" o "en trámite" y/o la depuración de la información. 8. Cada Servicio deberá resguardar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema a través de la resolución de la institución de salud.

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
24 DIC. 2019
 Fecha

0538
09 DIC. 2019

N° Equipo	Nombre(s) del/los trabajador(es)	Objetivo(s) del/los indicadores	Indicador(s) a medir	Unidad de medida	Valor numérico para definir meta 2020	Proyección Junio 2020	Meta 2020	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensiones	Análisis de campo	Responsable	Nombre(s) del/los trabajador(es)	Fecha de cumplimiento	Notas y comentarios	
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	%	97%	por definir	por definir	Un informe de carácter anual de la DcyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual informado por DPCG-DcyF)	mensual	Eficacia	Puesto	Academante	Gradual	Cristián Sánchez Nuñez	<p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MDP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DcyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2019 ocurriera en una fecha posterior al 30 de enero de 2020 y por esta razón no se recibirían órdenes de pago en DcyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DcyF, la mínima consignada como fecha de ingreso al MOP.</p> <p>3. Listados de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera en la medición solo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2020 al 30/11/2020. - Se excluye de la medición los siguientes tipos de documento: 3 (Formulario de Rendición FARR), 11 (Invasi. Comedor funcional), 12 (Nota de emisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FARR), 16 (Resolución), 35 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boi-honor./Pago (reintegr), 54 (Providencia), 56 (Boi-elect-honor./Pago (reint.) y 99 (Sin documentos). - Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el balance a nivel nacional. <p>CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley N° 21.131, no habrán condiciones de egreso</p>	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 5														100%		

TRAMITADO
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
 Fecha **24 DIC. 2019**

0538
 09 DIC. 2019

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2020

N° Equipo	Nombres Equipo	Objetivo del equipo contratista	Indicador	Nombre indicador	Forma de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor presupuesto para definir meta 2020	Valor presupuesto para definir meta 2020	Progresión meta 2020	Progresión meta 2020	Meta 2020	Fecha de verificación	Resumen de actividades	Dimensión	Adquisición	Estado	Tipos de cumplimiento	Responsable	Fecha y ubicación
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parícuta)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial (territorial, de urcos internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento de planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	(Actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	3%	De acuerdo a Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Juan Matute Willemssen	
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parícuta)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	(Actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Juan Matute Willemssen	
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parícuta)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos/No total de documentos a pago tramitados por el Servicio/100	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos/No total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	por definir	por definir	por definir	por definir	33%	Un informe de carácter anual de la DCPY al final del período. Informe Mensual/Informe por DPEO-DCPY	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Juan Matute Willemssen		

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 6

100%

TRAMITADO
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
 Fecha **24 DIC. 2019**

0538
09 DIC. 2019

Los planes a realizar el seguimiento, se definirán en el programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada el 2015. Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 Regiones del País y los siguientes Planes especiales: Rapa Nui, Plan de Conectividad Austral, Plan Interoceánico, Plan Chile (a estos planes se dará trámite a esta etapa 2018, para iniciar etapa 2019 - 2022, si corresponde, dando continuidad a estos planes) y los Planes de Zonas Externas. (La Región de Rube no tiene plan para el seguimiento a la fecha)

El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 16 de marzo 2020.

Los convenios de Programación son acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan en realizar dentro de un plazo determinado.

Corresponderá a las Regiones dar seguimiento a los convenios vigentes en su región a diciembre de 2019, así como un resumen de medio término del año 2020.

El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 16 de marzo 2020.

1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento (formulario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCPY, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.

2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2019 ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2020 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCPY, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCPY, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.

3. Universo de documentos a pago:

- Se consideran en la medición solo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2020 al 30/11/2020.
- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documentos: 5 (Formulario de Rendición Fiar), 11 (Resol. Convencito Funcional), 12 (Guía de Rendición), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución Fiar), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Bot Honor./Pago (reintegr)), 54 (Providencia), 56 (Bot. elec. Honor./Pago (reint.) y 99 (sin documentos).
- Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.
- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.

CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley N° 21.131, no habrá condiciones de egreso

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2020

IV Equipo	Objetivo del trabajo estratégico	Resultados del indicador	Formas de medición	Unidad de medida	Valor numerador para definir meta 2020	Valor denominador para definir meta 2020	Proyección Junio 2020	Proyección Septiembre 2020	Meta 2020	Avance hasta	Metas de verificación	Indicadores estadísticos	Distribución	Avances de control	Avances de cumplimiento	Tipos de cumplimiento	Responsables
Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento de Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	%	No aplica	Por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	34%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Roberto Alonso Castillo	
Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	%	No aplica	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Roberto Alonso Castillo		
Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Lograr estándares de eficiente en el uso de los recursos	Pagos tramitados oportunamente por el Servicio	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	97%	por definir	por definir	por definir	por definir	33%	Un informe de carácter anual de la DCOF al final del período. (Moshorro Mensual informado por DPEG-DCOF)	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Roberto Alonso Castillo	
TRAMITADO OFICINA DE PARTES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Fecha: 24 DIC. 2019																	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 7																	
Equipo Interregional Zona Sur (Región de Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Ñuble)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento de Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	%	No aplica	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	34%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Daniel Bifari INT	

091153320

TRAMITADO OFICINA DE PARTES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Fecha: 24 DIC. 2019

CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley N° 21.131, no habrán condiciones de egreso

Los planes a realizar el seguimiento, se definirán en el programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada el 2015: Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 regiones de País y los siguientes planes especiales: Rapa Nui, Plan de Conectividad Austral, Plan Interlagos, Plan Chileo (a estos planes se dará término a la etapa 2019, para iniciar etapa 2019 - 2022, si corresponde, dando continuidad a estos planes) y los planes de Zonas Extremas. (La Región de Ñuble no tiene plan para el seguimiento a la fecha)

El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 16 de marzo 2020.

Los convenios de Programación son acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan en realizar dentro de un plazo determinado.

Corresponden a las Regiones dar seguimiento a los convenios vigentes en su región a diciembre de 2019, así como un resumen de medio término del año 2020.

El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 16 de marzo 2020.

Los planes a realizar el seguimiento, se definirán en el programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada el 2015: Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 regiones de País y los siguientes planes especiales: Rapa Nui, Plan de Conectividad Austral, Plan Interlagos, Plan Chileo (a estos planes se dará término a la etapa 2018, para iniciar etapa 2019 - 2022, si corresponde, dando continuidad a estos planes) y los planes de Zonas Extremas. (La Región de Ñuble no tiene plan para el seguimiento a la fecha)

El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 16 de marzo 2020.

N° Equipo	Ámbito Estratégico	Oportunidad de Impacto Estratégico	Nombre(s) del Indicador	Forma de Medición	Valor numérico para definir meta 2020	Valor denominador para definir meta 2020	Proyección Junio 2020	Supervisión septiembre 2020	Meta 2020	Fecha de medición	Medio de verificación	Resumen de ejecución	Dimensión	Ámbito de control	Recurso	Tipo de contratación	Responsable
8	Equipo interregional Zona Sur (Región de Biobio - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Ñuble)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Seguimiento Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	Porcentaje de actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Proceso	Accidente	Gradual	Daniel Bilbao
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región de Biobio - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Ñuble)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Pagos tramitados oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos) / (N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio) * 100	por definir	por definir	por definir	por definir	33%	Un informe de carácter anual de la Dcyf al final del periodo. (Monitoreo Mensual informado por DPCG-Dcyf)	mensual	Eficacia	Proceso	Accidente	Gradual	Daniel Bilbao
<p>Los convenios de Programación son acuerdos formales entre uno o más Gobiernos Regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan en realizar dentro de un plazo determinado.</p> <p>Corresponderá a las Regiones dar seguimiento a los convenios vigentes en su región a diciembre de 2019, así como un resumen de medio término del año 2020.</p> <p>El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 16 de marzo 2020.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en Dcyf, acompañada de la documentación respaldada correspondiente.</p> <p>2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2019 ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2020 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en Dcyf, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en Dcyf, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.</p> <p>3. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2020 al 30/11/2020. - Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documentos: 5 (formulario de Rendición FRA), 11 (Resol. Comandante Funcional), 12 (Glosé de emisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FMS), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (BO-Honor./Pago (Integro)), 54 (Providencia), 56 (Boi elec.Honor./pago (reint.) y 99 (otro documento). <p>Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso</p>																	
TOTAL POBLACIÓN EQUIPO 8																	

TRAMITADO
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
24 DIC. 2019
 Fecha

0538
09 DIC. 2019

Nº Equipo	Objetivo del equipo a cumplir	Indicadores de Seguimiento	Unidad de medida	Valor estimado para definir meta 2020	Valor estimado para definir meta 2020	Proyección cumplimiento 2020	Meta 2020	Índice de cumplimiento	Medidas de planificación	Indicadores de eficiencia	Avances durante el periodo	Tipología de actividades	Observaciones
Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Porcentaje de avances en el cumplimiento de Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	34%	- Programa de Trabajo. - Registro Actividad realizada en IIA.	Eficiencia	Proceso	Atendiente	Robledo Palacios Vasquez
Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Contribuir a la toma de decisiones del MCP a través de la información para un desarrollo sustentable país.	Porcentaje de avances en el cumplimiento de los Convenios de Programación.	%	100%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	100%	33%	- Programa de Trabajo. - Registro Actividad realizada en IIA.	Eficiencia	Proceso	Atendiente	Robledo Palacios Vasquez
Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio a pago superior a 20 días corridos/por el total de documentos a pago tramitados por el Servicio/100	%	97%	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir de acuerdo a programa de trabajo	por definir	33%	Un informe de carácter anual de la OCyF al final del periodo. Monitoreo Mensual informado por DPECOCyF	Eficiencia	Proceso	Atendiente	Robledo Palacios Vasquez
TOTAL Ponderación Equipos 9													100%

Constan las firmas del Señor Ministro de Obras Públicas, Sr. Alfredo Moreno Charme, asimismo del Director Nacional de Planeamiento de Obras Públicas, Sr. Pablo Álvarez Tuza.

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
24 DIC. 2019
 Fecha

0538
09 DIC. 2019

Los planes a realizar el seguimiento, se definieron en el programa de trabajo, una vez revisada, evaluada y actualizada la metodología usada el 2015: Plan Regional de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos al 2021 para las 15 Regiones del País y los siguientes planes especiales: Rapa Nui, Plan de Conectividad Austral, Plan Interregional, Plan Chile 1 a estos planes se dará término a la etapa 2018, para iniciar etapa 2019 - 2022, si corresponde, dando continuidad a estos planes y los Planes de Zonas Extremas. (La Región de Ñuble no tiene plan para el seguimiento a la fecha)

El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 16 de marzo 2020.

Los convenios de programación son acuerdos formales entre uno o más gobiernos regionales y uno o más ministerios, que definen las acciones relacionadas con los proyectos de inversión que ellos concuerdan en realizar dentro de un plazo determinado.

Corresponde a las Regiones dar seguimiento a los comentarios vigentes en su Región a diciembre de 2019, así como un resumen de medio término del año 2020.

El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 16 de marzo 2020.

1. El plan se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio en OCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.

2. Excepcionalmente, y en caso que el centro contable presupuestado del año 2019 ocurriera en una fecha posterior al 10 de enero de 2020 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en OCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en OCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.

3. Un número de documentos a pago.

- Se considerará en la medición solo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/07/2020 al 30/11/2020.

- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documentos: 5 (Formulario de Rendición FIAR), 11 (Resol. Comedido Funcional), 12 (Gula de emisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 25 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boletín Honorario/Pago (reingreso)), 54 (Providencia), 56 (Boletín Honorario/Pago (reinc.) y 99 (sin documentos).

- Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.

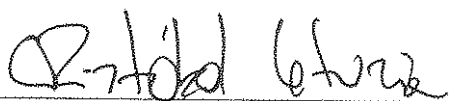
- El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.

CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley N° 21.131, no habrán condiciones de egreso

0538
09 DIC. 2019

- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a Asociación Nacional de Funcionarios de Planeamiento, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial, Unidad Control de Gestión.

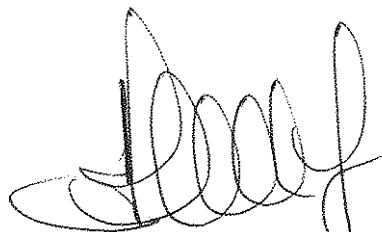
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



V°B°

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CRISTOBAL LETURIA INFANTE
Subsecretario de Obras Públicas



PABLO ÁLVAREZ TUZA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

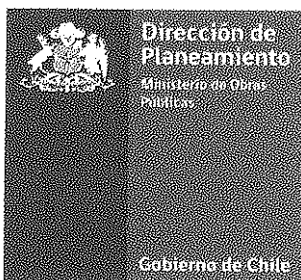


HLA



Nº PROCESO: 13645518.-





ORD. : N° **554**

ANT. : Ley 19.553 Reglamento para la aplicación del incremento Desempeño Colectivo.

MAT. : Envía propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección de Planeamiento.

INCL : Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2020.
Propuesta metas 2020.
Definición equipos 2020.
Oficio comunica propuesta metas asociación.
Respuesta Asociación.

SANTIAGO, 29 OCT. 2019

A : ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

DE : PABLO ÁLVAREZ TUZA
DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO

Dando cumplimiento al Reglamento de aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, artículo 17° de la ley 19.553, adjunto remito a Ud. Propuesta de Convenio Colectivo con sus respectivas metas de gestión para el año 2020.

Saluda Atentamente a Ud.,

PABLO ÁLVAREZ TUZA
Director Nacional de Planeamiento
Ministerio de Obras Públicas

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial - SOP
- Unidad Control de Gestión Dirección de Planeamiento.
- Oficina de Partes Dirección de Planeamiento.

Proceso N° 13513212